



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. 179001 600100/ 5769 /2017/1

Morelia, Mich., a 25 de septiembre de 2017

Dr. Sidharta Olvera Valdovinos
Director de la UMF C/H No. 20
Patzcuaro, Mich.

00035301

At'n: C. Edson Jair López Hurtado

En seguimiento al siniestro ocurrido el pasado 19 de septiembre del presente año, por sí mismo dañando inmueble de su unidad, solicito a la brevedad la siguiente documentación:

- Acta Administrativa
- 3 cotizaciones de reposición/reparación
- Dictamen Técnico de Daños
- Croquis/plano del área dañada
- Generadores de obra
- Relación de Bienes Afectados (si los hay)
- Fotografías
- Algún otro documento que considere necesario



No omito mencionar que de acuerdo a la política 4.14 del Procedimiento para obtener de la compañía aseguradora la indemnización derivada de siniestros que afecten el patrimonio institucional" clave 6330-003-002, que a la letra dice: Los Departamentos Administrativos de las Direcciones Normativas, las Jefaturas Delegacionales de Servicios de Finanzas, los Departamentos de Finanzas en Unidades Médicas de Alta Especialidad, las Gerencias de Finanzas en Centros Vacacionales, así como las Unidades Médicas y No Médicas afectadas por la ocurrencia de un siniestro, tendrán la responsabilidad de aportar toda la documentación sustento de siniestros que dará soporte a la pérdida, en apego y cumplimiento a lo dispuesto en la "Cedula de plazos para documentar siniestros" 6330-009-030 (anexo 3), ya que en caso de que no se cumpla con la entrega de la documentación y esta situación implique: demora en la obtención de la indemnización y/o la prescripción del siniestro, quedará bajo su responsabilidad total resarcir los daños a los bienes patrimoniales y las consecuencias que se originen.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

C.P. Cesar Manuel Manriquez Solis
Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas



Elaboró

Revisó

Autorizó

C. M. Guadalupe Calderón Ayala

C. Jose Damian Chavez Ruiz

C.P. Marlene Ruiz Esquivel

Control de Correspondencia correo del 20/09/17